



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina*

=====  
*DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD*

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE  
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE  
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

**VISTO** el E-513-2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Adquisición de seis (6) Filtros de Aire 1° y 2° y seis (6) Filtros Hidráulicos - Flota Pesada - Maquinarias Viales - Leg. Int.: MT65; MT-66; MT-67; CF-84; CMI-106; COVIAL-107;

Que a fs. 03 obra Nota Nº 245/25 Letra: Departamento Automotores mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de seis (6) Filtros de Aire 1° y 2° y seis (6) Filtros Hidráulicos - Flota Pesada - Maquinarias Viales - Leg. Int.: MT65; MT-66; MT-67; CF-84; CMI-106; COVIAL-107;

Que a fs. 12/13 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 32º.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso I), Nº 1150 y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 0674/11, Nº 0188/23 – Resolución M.E. Nº 1120/24, Nº 0010/25 - Resolución D.P.V. Nº 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. Nº 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y el Decreto Provincial Nº 3137/23.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa Nº 38/25 que tramita la Adquisición de seis (6) Filtros de Aire 1° y 2° y seis (6) Filtros Hidráulicos - Flota Pesada - Maquinarias Viales - Leg. Int.:

MT65; MT-66; MT-67; CF-84; CMI-106; COVIAL-107, establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.V. N°:**

